EL ISLEÑO

Suplemento al número 11,167 — **Sábado 27 de Diciembre de 1890**

ESCÁNDALOS DE ULTRAMAR

(Del *Diario del Comercio*)

La falsificación de vinos y los ladrones de marcas

Ayer nos sorprendió la «Prensa asociada» con el siguiente telegrama de Madrid, dice:

Madrid, 21 á las 8 noche.—El ministro de Ultramar, señor Fabié, ha dictado una Real orden exigiendo á las autoridades de la isla de Cuba que impidan la falsificación de vinos artificiales.

Suponemos cierta de toda certidumbre la noticia, y aún más, queremos conceder que la Real orden que se cita se ha trasmitido por cable. Así y todo, no ha hecho absolutamente nada el señor Fabié, como no sea una habilidad ministerial para detener el aluvión que se le viene encima.

Se lo hemos dicho en todos los tonos: en la campaña emprendida, no cejamos ni cejaremos por nada ni por nadie, y puesto que nos sobra la razón, y está de nuestra parte la justicia, déjese el señor Fabié y el Gobierno de paliativos y promesas, y ordenen, como pueden y deben, la inmediata clausura de las fábricas de vinos artificiales, y el consiguiente proceso contra los falsificadores.

***

Esa Real orden exigiendo á las autoridades que impidan la falsificación es música celestial, porque otras y otras se han dictado y, sin embargo, el fraude ha ido en progresión creciente y la impunidad echado raices escandalosas.

Y esto que decimos para que lo oigan el Gobierno y el señor Fabié, se lo vamos á demostrar *incontinenti*.

En la *Gaceta de la Habana* correspondiente al 26 de febrero de 1890 se publicò un decreto del Gobierno general, fechado el dia 24 del propio mes y año, en el que se dictan medidas para perseguir y evitar las falsificaciones de bebidas espirituosas.

Y para que el señor Fabié se inspire en aquella disposiciòn, le recordaremos que en su artículo 1.° disponía el Gobernador general *que en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha de su promulgación, quedaran cerradas todas las fábricas de vinos artificiales qae no estuviesen autorizadas por autoridad competente.*

***

Ahora bien, y en esto consiste lo peregrino del asunto: en todo el tiempo que va trascurrido desde febrero, no registra *ni una autoridad* que haya sancionado la existencia *legal de ninguna fábrica* de vino artificial.

Un periódico de tanta autoridad como *El Diario de la Marina*, y que seguramente no recusará el señor Fabié, consigna en sus columnas del número del 4 de octubre de 1890, que «*le consta que no hay una sola fábrica que esté dentro de la ley, á tenor de lo preceptuado en la Real órden de* 23 *de febrero de* 1860, cuyo artículo 3.° ordena que los establecimientos dedicados á la elaboración del vino artificial deberán fijar en sus rótulos exteriores su objeto, y que los envases llevarán *precisamente* el nombre de la fábrica y pueblo en que se hallen situados, obligándoles, ademas, á fijar en dichos rótulos y envases la sustancia natural de que proceda el vino, y á expresar en los mismos *la calidad artificial de la elaboración*.

No sabemos que haya una sola fábrica que cumpla con este requisito de la ley; y nos mueve á expresarnos así el saber que no se conoce en los mercados de la isla marca alguna que lleve estampado el nombre del fabricante, ni las sustancias de que se compone el líquido que contienen los envases, que se expenden con gran profusión desde la Habana y Matanzas, puntos en los cuales van tomado fuerte incremento las adulteraciones, enérgicamente reprimidas ya en varios paises que han decretado su prohibición.»

***

Creemos que con lo anterior se habrá convencido el señor Fabié y el gobierno de que su Real orden, aún siendo verdad, resulta una habilidad, esto, en el mejor caso, pues si quisiéramos ahondar, aún iríamos más lejos en la apreciación.

Los falsificadores de vinos en Cuba se han reido de las Reales órdenes y de las amenazas de clausura. Después de febrero, la industria de envenenar al país ha ido en progresión creciente, y aun podemos decir más al señor ministro, y es, que hoy dia de la fecha, alardean de su impunidad y se juzgan tranquilos en el disfrute de su escandaloso y pingüe negocio.

Aquí hacen falta carácteres de hierro y ministros que no sean de pasta flora. Los falsificadores no se dan por vencidos ni mucho menos; el agio sigue como decimos; el fraude aumenta y la ruina de los exportadores y vinicultores españoles se aproxima á paso acelerado.

Si el señor Fabié, ha creido detener la ola y conjurar la tormenta que se cierne sobre su poltrona, se ha equivocado.

Ni cejamos, ni cejaremos hasta que nos convenzan con hechos decisivos, no con paliativos, ni magias, ni habilidades. Contra el fraude y la conculcación de las leyes, no hay otro remedio que el Código penal y la energía de un ministro; energía que no le reconocemos al señor Fabié, al menos en el asunto de los vinos.

Ahora, entremos en la segunda parte de nuestro trabajo, en el del *robo de las marcas*.

Vamos á tratar la cuestión sin salirnos ni un milímetro del terreno de las leyes, para demostrarle al señor ministro que aquel famoso telegrama de suspensión que mandó á Cuba, no pudo ni debió expedirlo: manos á la obra.

II

Registro en Ultramar

de las marcas de fábrica y de comercio

El telegrama que publicamos el 17 del corriente, en nuestro artículo: «*Escándalos de Ultramar.—El triunfo de los falsificadores*», encierra la denuncia de una gravísima infracción de ley relativa al registro de marcas de fábrica y de comercio en Ultramar.

Dice así el telegrama: *Registrada la extensión de la marca, pero por orden telegráfica del ministro se manda suspender sus efectos y la publicaciòn en la «Gaceta»*. Es innegable que faltan datos para poder juzgar el asunto con toda seguridad, pero creemos que hay los suficientes para interpretar rectamente el pàrrafo transcrito, y la interpretación que le damos es la siguiente: «El propietario de una marca ha hecho su propiedad extensiva á Ultramar, y cuando esa extensión ha estado registrada en la Habana, el Gobernador general ha recibido una orden telegráfica del ministro, suspendiendo sus efectos.» Si su interpretación es recta, el ministro ha faltado abiertamente á la ley, y ha usurpado los derechos del propietario de la marca.

Como que el hecho es muy grave, pues de ser cierto resultaría que los propietarios de marcas estarían á merced de las genialidades de un ministro, hemos procurado estudiar el asunto y hemos llegado á obtener los siguientes antecedentes:

Las marcas, objeto de esa Real orden telegráfica son: dos propiedad de don Jaime Torres, de esta plaza, gran importador de vinos en Ultramar. Una de las marcas consiste en 3 torres y la otra en la denominaciòn *Las torres*, y ambas estan muy acreditadas en Cuba, siendo precisamente esta la causa de la gran afición que tienen á usarlas los falsificadores de vinos.

El Gobierno español ha concedido al señor Torres, la propiedad de sus dos marcas de comercio para distinguir vinos, siguiendo el expediente todos los trámites que exigen las leyes.

Así, se publicaron sus diseños en el número 84 del *Boletin oficial* de la Propiedad intelectual é industrial del ministerio de Fomento y conviene advertir que la publicación va precedida del siguiente epígrafe:

«Relaciòn de las marcas de fábricas y de comercio solicitadas con arreglo á los Reales decretos de 20 de noviembre de 1850 y 1.° de septiembre de 1888, para que los que tengan que reclamar en contra de su concesión lo hagan presentando una instancia al Director general de Agricultura Industria y Comercio, en el termino de 30 dias, los que residan en la Peninsula 60 los del extranjero, y 90 *los de los paises de Ultramar*, empezándose á contar estos plazos desde la publicación de sus dichos, en el *Boletin oficial* de la Propiedad intelectual é Industria del ministerio de Fomento.»

En el n.° 92 del *Boletin oficial* se publican como concedidas las dos marcas solicitadas por el señor Torres, de cuyo hecho deducimos:

1.° Que en los plazos reglamentarios no se recibió ninguna oposiciòn procedente de la Península, ni del extranjero, ni de Ultramar.

2.° Que no había nadie que tuviese mejor derecho que el Sr. Torres para ser propietario de las indicadas marcas.

El señor Torres hizo además extensiva á Ultramar la propiedad de sus marcas y tiene en su poder los documentos justificativos. El telegrama nos dice que la extensiòn de las marcas, se registró en el Gobierno general, pero que el ministro por telégrafo ha suspendido sus efectos y la publicación en la *Gaceta*. Y nosotros preguntamos: ¿Podía el ministro dar esa orden sin faltar á la ley? ¿Esa orden telegráfica no se ha dado faltando á la ley de marcas, y faltando precisamente para favorecer á los falsificadores de vinos que estàn infestando aquella? Veámoslo.

En el Real decreto del 8 de agosto de 1884 dictando reglas para la concesión de marcas de fàbrica y de comercio de Ultramar, se dispone lo siguiente:

«Art. 32. Los fabricantes, industriales comerciantes y agricultores que residiendo en la Península ó islas adyacentes *quieran asegurarse* en las provincias de Ultramar *la propiedad* de las marcas que señalan sus productos ó de sus dibujos ó modelos industriales, siempre que unos y otros estén autorizados y reconocidos, y el interesado tenga el correspondiente certificado ó título de propiedad librado con arreglo á las leyes que rigen en esta materia, acudirán al ministerio de Ultramar, acompañando á la solicitud un testimonio legalizado y un dibujo ó modelo de su pertenencia».

«De estos testimonios y dibujos, el ministerio remitirá una copia al gobernador general de la provincia en que haya de garantizarse la propiedad de la marca, á fin de que se respeten y protejan los derechos de los interesados con arreglo á este Real decreto.»

Este artículo no obliga al propietario de una marca en la Península á solicitarla nuevamente en Ultramar, sino que le reconoce el derecho de asegurar en dichas provincias la propiedad de las marcas que le han sido concedidas por el Ministerio de Fomento, así como los habitantes de las provincias ultramarinas tienen el derecho de oponerse á la concesión de las marcas por el Ministerio de Fomento, acuerdo reconocido por el epígrafe que acompaña á la publicación de marcas concediendo 3 meses para que puedan ejercerlo.

No conocemos ninguna disposición que coarte el derecho que tiene el propietario de una marca concedida por el Ministerio de Fomento para asegurar su propiedad en las provincias de Ultramar, ni la hay tampoco en que se señale tiempo para ejercerlo, ni existe ninguna ley en que se decrete la caducidad de su derecho reconocido y respetado siempre, menos en la ocasión presente, en que sin duda se han acumulado intereses muchos mas altos que los sagrados derechos reconocidos por las leyes y sancionados por la práctica de muchos años.

Y lo peor del caso es que la ley no concede al ministro de Ultramar ni á los Gobernadores ninguna atribución para oponerse al ejercicio del derecho que el artículo transcrito reconoce al propietario de una marca, pues el artículo 3.° del citado Real decreto dirigiéndose á los Gobiernos generales, dice: «*anotarán* en un registro especial, por orden riguroso de fechas ya las solicitudes presentadas directamente por los interesados residentes en la Península, islas adyacentes ú otras provincias ultramarinas, ya las que se les remita por el Ministerio de Ultramar; espidiendo á los interesados que lo soliciten el correspondiente certificado, publicando la concesiòn en la *Gaceta* de la capital.»

Este artículo es imperativo y manda á los Gobernadores que anoten en el registro las solicitudes presentadas, que expidan los certificados y que se publique la concesión en la *Gaceta*, sin que haya ni un solo párrafo que faculte al Ministro ni al Gobernador para oponerse á ese mandato.

En consecuencia, si es cierto que el señor Ministro de Ultramar ha mandado una órden telegráfica suspendiendo los efectos del registro de las marcas Torres, ha usado de una facultad que ninguna ley le concede, ha coartado los derechos que tienen los españoles para asegurar en Ultramar la propiedad de las marcas que les han sido concedidas por el Ministerio de Fomento y ha faltado á lo dispuesto en el artículo 33 del citado Real dacreto.

Y no queremos entrar en consideraciones sobre ese hecho y esa orden telegràfica, por más de que se presta á muchos comentarios por la circunstancia de tratarse de dos marcas de vinos muy acreditadas en la isla, de que la falsificación de vinos ha llegado á un punto escandaloso, y de que en el telegrama figura el nombre «Pons» que quizás tenga algo que ver con la razon social «Pons, Orta y compañía» de la que tanto hablan los periódicos de la isla presentándola como falsificadora de vino en gran escala, y según se dice señor Ministro, aqui, y allá en Cuba, es apoyada por caballeros de guante blanco.

NOTICIAS

En Madrid continúan los médicos del Hospital General, Clínica de San Carlos y San Juan de Dios, haciendo experimentos con la linfa Koch.

En el primero de dichos Hospitales se observò que mejora con el tratamiento un enfermo de tuberculosis pulmonar.

En el de San Carlos reaccionaban todos los enfermos inoculados, y se advirtió que uno, caso típico de lupus en la cara, mejoró tan notablemente que ya las úlceras estan cicatrizadas.

Los leprosos acogidos en San Juan de Dios experimentan tambien notoria mejoría.

De las observaciones hasta ahora hechas parece confirmarse que la linfa Koch es eficacísima para los atacados de lupus.

Fué una verdadera manifestación de simpatía el entierro del guardia Rojo, verificado en Madrid, el sábado à las dos de la tarde.

Poco antes acudió al depósito judicial de cadáveres el Gobernador civil de la provincia, señor Sanchez Bedoya, acompañado del secretario señor Villalva y del jefe del cuerpo Sr. Puente.

Ya aguardaban en aquel sitio la oficialidad de la corporación y unos 500 guardias francos de servicio.

El coche mortuorio iba tirado por cuatro caballos.

Encima del féretro se veia el ros y el sable del guardia Rojo, una corona costeada por el cuerpo de Seguridad de Madrid y otra del hermano del difunto.

Los guardias de la Universidad colocàronse en dos filas á ambos lados del carruaje.

Detrás marchaba el hijo mayor de Rojo, llevado de la mano por su tio.

Despues, presidiendo, iban el Gobernador civil, el Secretario del gobierno y el Coronel jefe de seguridad, Sr. Puente.

A continuación seguian el juez que entiende en la causa que motivò la muerte del agente, señor Peña Costalogo, el secretario Sr. Mazas, y el juez municipal de la Universidad, Sr. Sendin.

Además formaban parte del duelo el jefe de vigilancia, Sr. Pita; el jefe del personal del gobierno, Sr. Villarubia, y los delegados señores Almería, Sanchez Mechero, Blay, Duarte, Solá, Pintado, Almaráz y Celaya; los jefes de seguridad Sres. Borbon y Cebrian, y capitanes, tenientes y demas clases del cuerpo, y por último, los guardias y agentes de vigilancia.

Son dignas de elogio la marcialidad y buena policía de los individuos de orden público que asistieron á rendir á su compañero el último homenaje de cariño.

La comitiva recorriò á pie toda la carrera hasta la Puerta de Alcalá.

El cadáver del heróico Epifanio Rojo recibió sepultura de segunda clase en el cuartel 21, manzana tercera, letra D.

El guardia Pablo Luque ademas de contribuir como sus restantes compañeros á la suscrición abierta por los jefes, ha entregado de su paga cinco pesetas mas para los pobres huérfanos del infeliz Rojo.

El diario oficial del reino vecino publica la composición, reglamento y condiciones del nuevo cuerpo expedicionario á Mozambique, compuesto de un batallòn de infantería con 458 plazas, una batería de montaña con seis piezas y 110 hombres, otra de 99 soldados, una compañía de ingenieros con 82 y dos secciones de sanidad y administración.

La expedición va al mando de un tenien-

te coronel, y se compone de 33 oficiales, 759 soldados, 13 caballos y 49 mulos. Van municionados con 600 cartuchos por plaza y 250 tiros por pieza. La residencia en Mozambique es de un año solamente.

Para dar idea del desarrollo que la mendicidad ha tomado en Almería, dice *La Crónica Meridional:*

«Cuando se cruza la plaza de la Catedral y se observa aquella masa informe de criaturas harapientas, llenas de miseria, gruñonas y mal educadas, que por un céntimo arman camorras *trascendentales* y allí permanecen estacionadas horas enteras, desfilando al recibir la consabida perra chica ó el *céntimo gordo*, como ellos dicen, para dar mayor ostentación y pompa al acto; cuando se observan, repetimos, estas manifestaciones *solemnes* ¿quién no se avergüenza de que á tal extremo hayamos llegado en la materia?»

Una de las celebridades de la China, segun afirma la prensa de Pekin, How-Kua, el comerciante mas rico de todos los que trafican en té, acaba de morir en Canton.

Su fortuna se eleva a 720 millones de francos, su palacio, rodeado de jardines que se pierden de vista, es una de las maravillas del Oriente. Es un verdadero tesoro de objetos de un valor inestimable y de regalos regios, con los que el gobierno inglés en mas de una ocasión habia colmado á How-Kua.

El Sr. Arnús ha dejado en su testamento las siguientes mandas:

Cinco mil duros para la hija del Sr. Sagasta; 10.000 para dotar cien jóvenes doncellas, á cien duros cada; una respetable cantidad para sus criados; 5.000 duros á cada uno de sus albaceas, y otros 5.000 al obispo de Barcelona.

Dice el *Truth*, de Londres, que en Berlin, á pesar de la pretendida libertad de imprenta, se considera como delito de alta traición el hablar de la enfermedad del emperador, cuestión qué causa considerable y creciente inquietud en la corte.

Se teme, con razón, que la enfermedad de oidos que hace años padece el emperador degenere en una afección cancerosa.

Ha muerto en París Adolfo Belot, el inspirado autor de *La mujer de fuego*, *Mademoiselle Giraud ma femme*, *El rey de los griegos*, *Los fugitivos de Viena* y tantas otras conocidas noveles.

Su primera obra dramática fué *El testamento de Cesar Girodot*, y su última el arreglo á la escena de la novela *Sapho*, de A. Daudet.

Tenía al morir sesénta y un años.

Según dice el *Diario de Reus*, en Granollers han sido presos y procesados varios fabricantes de aguardientes, por haberse encontrado en algunos productos de su fabricación preparados de plomo, cuya sustancia ha ocasionado el envenenamiento de gran número de consumidores, algunos de los cuáles parece que revisten suma gravedad.

En periódicos extranjeros se afirma que un pescador del país de Galés ha encontrado en las inmediaciones de Teuby el *Log Book*, ó sea el cuaderno de bitácora del gran navegante Cristobal Colom, que la tradición ha asegurado haberse perdido en una violenta tempestad que sorprendió á las naves del inmortal genovés á su regreso del Nuevo Mundo.

Ellist Scott ha sido encargado de reproducir en *fac-simile* el precioso manuscrito, que necesariamente tendrá que ser en las mismas condiciones en que hoy se halla, despues de cuatro siglos de estar sumergido en el mar.

El Casino de Madrid cedió 4.000 pesetas de sus fondos para dote de los hijos del infortunado guardia de orden público Epifanio Rojo Gallego víctima de su deber en la calle del Pez de aquella capital al salvar heróicamente de la muerte á una niña.

Uno de los mas ricos habitantes de Palermo (Sicilia) ha entregado una cuantiosa suma de dinero, con objeto de que se construya en aquella ciudad un hospital destinado á aplicar el tratamiento del doctor Koch contra la tuberculosis.

S. M. el emperador de Turquía, Abdul-Hamid, ha sido citado á comparecer ante un tribunal civil de Amsterdan á instancia de un particular por retraso en el pago de intereses de un empréstito privado.

El escribano hizo con toda solemnidad el llamamiento á las partes en medio de la risa de los jueces y del público. S. M. el emperador de los otomanes, el sultan de Turquía, no compareció, pero... la fórmula estaba salvada.

Mirza-Abdul-Sausad Khan, de la provincia de Djellalabad, en el Asia Central, acaba de ser ejecutado por órden del emir de Caboul por haber dado muerte á Shokur Khan, empleado civil de Djellalabad, que había denunciado al emir algunas *irregularidades* cometidas por el gobernador.

La ejecución del asesino se ha verificado á la moda del país, es decir, colocando al reo atado á la boca del cañón y... disparando.

Nada más.

Rastros del célebre proceso Prado, de París:

Recordarán nuestros lectores que la querida de Prado, Mauricette Couronneau, que tuvo un hijo del misterioso acusado, recibió ofertas de casamiento de varios entusiastas, entre ellos de un negociante de Burdeos, siendo éste al fin el preferido, con intención, por parte de la Couronneau, de sustraerse á la celebridad triste que alcanzó con motivo del proceso.

Este matrimonio no ha sido feliz. El marido rechaza el adoptar al hijo de Prado, y su madre, que guarda aùn algún recuerdo de sus antiguos amores con el asesino de María Aguetant, ha presentado demanda de divorcio ante el tribunal de Burdeos.

CRONICA LOCAL

Esta mañana ha estado à punto de promoverse un alboroto más, pero alboroto de gran resonancia dadas las dignas personas que en la cuestión han intervenido, con motivo de exigir el fiel de la puerta del Muelle ciertas formalidades ordenadas por el teniente visitador, á un carro que sacaba azúcar de un almacén, cuyos géneros habian sido ya examinados, días atrás, en dicho fielato.

Como nos consta que el Sr. Guasp, está enterado de los pormenores y es seguro que aplicará enérgico remedio, quedamos à la mira, no entrando en detalles ni en comentarios que pudieran resultar inoportunos.

A 553'10 pesetas ascienden las limosnas recogidos durante el mes de Noviembre, en el cepillo del Sto. Cristo de la Sangre.

En el dia de hoy ha tomado posesion del cargo de Jefe Director de la Sección Telegráfica de esta provincia el Sr. D. Fernando Saura.

Así nos lo participa en atento besa las manos que le agradecemos, quedando á la recíproca en consideración y ofrecimientos.

Nos place ver que nuestros telegramas sean leidos con interés, hasta por nuestros mismos colegas; pero tambien creemos que bien vale la pena de que cuando alguno de estos, *La Mañana*, por ejemplo, los aprovecha para ensanchar sus *Noticias locales* (?) se sirva decir de donde copia el párrafo ó párrafos que estampa.

A fin del mes corriente quedarà disuelta la acreditada razón social Sans y Pierrar, del comercio de esta plaza, por retirarse D. Eduardo Pierar de la vida activa de los negocios, girando desde 1.° de Enero una nueva razón social, *Sans Hermanos*, que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad.

También comenzará á dedicarse á toda clase de negocios y especialmente á la exportación de calzado y comisiones en general, desde 1.° de Enero una Sociedad Mercantil que girará en esta plaza bajo la razón de *Andrés Bordoy y C.ª*

Son socios gestores D. Andrés Bordoy y Roselló y D. Juan Caubet y Pons.

El Diario dice que «en la calle de San Magín, del Arrabal de Santa Catalina al pasar uno de los coches ripert, una de las caballerías se renegó y empujó el coche hacia la cuneta. Tuvieron que cambiarla con otra, para poder seguir su viaje».

Se nos dice que el Sr. Alcalde de esta capital ha impuesto una multa de cincuenta pesetas á un empleado de consumos por cierta falta cometida.

No hemos podido averiguar en qué consiste esa falta.

Por telegrama recibido hoy se ha sabido que la corbeta *Anibal*, de esta matrícula, desembocó el estrecho ayer mañana á las ocho.

Dice *Las Baleares* que en la reunión celebrada por su partido se dió un voto de confianza al comité de coalición republicana, para que determine la conducta que debe seguirse en las próximas elecciones.

Con disgusto hemos sabido que nuestro amigo D. Francisco Sagristá se encuentra grave de la enfermedad que le aqueja y probablemente esta noche se le viaticará.

De todo corazón ansiamos el restablecimiento del que era su instinto comercial ha dado impulso á muchas empresas lucrativas y á la vez beneficiosas para el país.

En relación que publica un periódico de Madrid, de las estaciones telegráficas y telefónicas que han de establecerse en España é islas adyacentes, segun reciente Real decreto, están comprendidas las de Inca y Andraitx, que deberán quedar abiertas dentro de los seismeses siguientes, con otorgamiento de la escritura de compromiso del concesionario que obtenga el servicio.

SECCION RELIGIOSA

CULTOS SAGRADOS

Mañana 28.

En Santa Eulalia habrá fiesta votiva á San José: á las diez habrá misa mayor solemne y predicará D. Juan Barceló.

En el Socerro, á las siete, comunión general para los Cinturados. Por la tarde el ejercicio de costumbre.

En Montesión, á las siete y media, comunión general para los congregantes de San Luis Gonzaga.

En San Juan, á las siete, durante una misa empezará la devoción de los siete domingos de San José. Al anochecer se cantará el Trisagio, villancicos y la Sibila.

SECCION COMERCIAL

VIGÍA MARÍTIMO DE PORTO-PÍ

HOY 27

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

A las doce: atmósfera cubierta y llueve por todo; horizonte cerrado y con nieblas al N; viento E. fresco y la mar picada y rizada.

OBSERVACIONES Á LA PUESTA DEL SOL.

Atmósfera cubierta y lloviznea; horizonte cerrado por las lluvias; viento N.E. fresquito y la mar llana y rizadita.

TELEGRAMAS

Cerramos este suplemento á las seis y media de la tarde sin recibir ninguno de los telegramas que con carácter *urgente* esperábamos.

Hemos de suponer que estarán por el camino ó entretenidos en alguna estocion intermedia, esperando á que el temporal no les impida el paso.

¡Y pensar que para eso nos gastamos el dinero!

Palma Imprenta de Viuda é Hijos de P. J. Gelabert